

AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ACCIONES FORMATIVAS CON DESTINO A JÓVENES INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, ORIENTADOS PROFESIONALMENTE A LA DOCENCIA Y A LA INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS, COFINANCIADAS CON EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, -REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION Y EQUIDAD EDUCATIVA (Consejería de Educación)	Avda. Real Valladolid s/n, 47014 VALLADOLID Teléfono 983 410776 Correo electrónico: protecciondatos.dgieei.educacion@jcy.es Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Teléfono: 983 411500 Correo Electrónico: dpd.educacion@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Gestión una ayuda.	Fomento de actividades de empleabilidad de los jóvenes en el marco del Sistema Operativo de Empleo Juvenil. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder público.	Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none">•Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.•Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León.•Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 6.1 C) Cumplimiento de una obligación legal para la cesión de datos a las BDNS y datos del documento nº 6 a gestores del FSE: administración general del estado y a las instituciones de la Unión Europea. La aportación de datos es requisito necesario para poder ser beneficiario.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	Se cederán datos a terceros, por obligación legal. No están previstas transferencias Internacionales de datos.	De conformidad con el artículo 20 de la ley general de subvenciones, se suministrará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información de obligado cumplimiento recogida en el apartado 20.2. Así mismo, la información referida en el documento nº 6 se recoge para su cesión al organismo intermedio del Fondo Social Europeo e instituciones comunitarias gestoras del Fondo.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede ejercer estos derechos ante el responsable del tratamiento. Puede ejercer estos derechos ante el Delegado de Protección de datos Tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es
Procedencia de los datos	Solicitante	Datos identificativos del interesado. Microdatos e indicadores para el fondo Social Europeo.